

5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia. Esquema general del plan de estudios:

Tipo de materia/asignatura	Créditos a cursar	Créditos ofertados
Formación básica	60	60
Obligatorias	138	138
Optativas	36	84
Trabajo fin de Grado	6	6
Total	240	288

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Los 240 créditos ECTS del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Vigo, contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir y que incluirá los “aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de grado u otras actividades formativas” (art. 12.2 RD 1393/2007). El Plan de Estudios “deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica de los que al menos 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este Real Decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el Título” (art. 12.5 RD 1393/2007). Las *Directrices propias da Universidade de Vigo* limitan la oferta máxima de créditos básicos a 60 por titulación. Los 180 créditos restantes deberán organizarse en materias obligatorias y optativas. Teniendo en cuenta que la optatividad no puede superar el 15 % de los 240 créditos ECTS, una vez asignados los básicos, quedan 144 créditos ECTS de carácter obligatorio y 36 créditos ECTS de carácter optativo. Su carácter optativo obliga a las Universidades a ofertar un número superior que, siguiendo el contenido del documento de trabajo aprobado por la Xunta de Galicia, asciende a 84 créditos ECTS, de ahí que la oferta de la Universidad alcance los 288 créditos ECTS.

La decisión del legislador de que el Grado comience con un “mínimo de 60 créditos de formación básica... que serán ofertados en la primera mitad del Plan de Estudios” (art. 12.5 RD 1393/2007) obliga a una cuestión previa y es a determinar qué se entiende por dicha formación básica. Los motivos del legislador al establecer esta formación básica quedan más claros si se atiende al artículo 13 RD 1393/2007, donde obliga al reconocimiento de dichos créditos dentro de la misma rama de conocimiento. Esto es, la formación básica que se adquiere en un Grado debe servir para cursar otro Grado. En esta dirección, había de tomarse en consideración el Anexo del RD 1393/2007, donde se precisa que, dentro de la rama Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentran las siguientes materias: Antropología, Ciencia Política, Comunicación, Derecho, Economía, Educación, Empresa, Estadística, Geografía, Historia, Psicología y Sociología. Por otro lado, el artículo 12.5 del RD 1393/2007 precisa que, al menos, 36 créditos han de asociarse a una de estas materias, en tanto que los 24 de restantes pueden también asociarse a alguna de ellas o de otras ramas de conocimiento.

El carácter multidisciplinar del futuro Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha sido determinante para que los 60 créditos ECTS básicos se distribuyan en asignaturas asociadas, todas ellas, a materias pertenecientes, exclusivamente, a la rama Ciencias Sociales y Jurídicas. Asimismo, la interdisciplinariedad de la titulación, llevó a la Comisión de Trabajo a optar por una formación básica que aproxime al alumno a los contenidos de algunas materias que se estudiarán con más profundidad en los cursos posteriores del Grado, mayoritariamente con carácter obligatorio. Ahora bien, la materialización de esta pretensión se ha hecho sin olvidar la finalidad principal de la existencia de estos créditos de formación básica: su

transferencia y reconocimiento dentro de la misma rama de conocimiento en los supuestos de movilidad de estudiantes. Con todo, el propio carácter interdisciplinar de la titulación ha facilitado en gran medida la elección de un conjunto de materias que al tiempo que aproximan e introducen al alumno en los contenidos formativos del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, le sirven, si así lo desea, como formación básica de otras titulaciones de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, pues revisten una importante carga de transversalidad. De hecho la elección no planteó grandes debates por parte de los miembros de la Comisión de Trabajo que, sin grandes dilaciones y teniendo en cuenta los objetivos y competencias de la titulación, acordaron repartir los 60 créditos básicos entre las asignaturas que se exponen a continuación y que van acompañadas de la rama de conocimiento y materia a la que se adscriben de acuerdo con el anexo II del RD 1393/2007. Ello, sin perjuicio, de la inclusión de cada una de estas *asignaturas básicas* dentro de su *materia y módulo* correspondiente, tal y como así aparecen en el cuadro que presenta la *Estructura General* del futuro título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Vigo. La tabla que ahora se acompaña se completa con la asignación de los correspondientes créditos ECTS que corresponden a cada una de las referidas asignaturas. En dicha distribución se ha procurado guardar la máxima homogeneidad posible, de ahí que se haya optado por su distribución en asignaturas de 6 créditos ECTS.

A) Descripción General del Plan de Estudios

Los objetivos y las competencias genéricas y específicas asignadas al futuro título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que ahora se somete a verificación, ha llevado a organizar los 240 créditos ECTS que debe superar el alumno para obtener la titulación, en módulos, materias y asignaturas, con sus correspondientes valores en ECTS.

Como primer elemento estructural y siguiendo los contenidos del *Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos*, así como los acordados posteriormente por el *Pleno de la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y de Ciencias del Trabajo*, el 30 de noviembre de 2007, en la ciudad de Sevilla, en el Plan de Estudios que ahora se presenta, se reconocen 8 grandes *módulos* o ejes vertebradores de la nueva titulación. Salvo el último de ellos, cada uno de los 7 restantes se corresponden con distintos bloques temáticos de las diferentes ramas del conocimiento y de la ciencia, cuya cognición se hace imprescindible para poder desarrollar con la debida profesionalidad y destreza cualquiera de las profesiones o trabajos para los que habilita el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Vigo. En definitiva, los distintos contenidos formativos que serán objeto de estudio y preparación por los estudiantes para obtener su titulación se presentan agrupados en 8 *módulos* o bloques temáticos, con su respectiva asignación de créditos ECTS. En particular, se trata de los siguientes: “Marco normativo de las relaciones laborales”, “Organización del trabajo y gestión de los recursos humanos”, “Sociología del trabajo y técnicas de investigación social”, “Psicología del trabajo”, “Economía y economía del trabajo”, “Historia y teoría de las relaciones laborales” y “Empleo y políticas sociolaborales”. El último módulo, denominado “Prácticas y trabajo fin de grado”, responde a la necesidad de aglutinar contenidos transversales de la titulación. El número de créditos ECTS asignado a cada uno de dichos módulos, viene determinado por la carga lectiva correspondiente a las *materias y asignaturas* en los que posteriormente se dividen.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS O MATERIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

CUADRO GENERAL DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS (FB: Formación básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa)

MÓDULO	CDTOS	MATERIA	CDTOS	ASIGNATURA	TIPO	CDTOS	CURSO
1.- Marco normativo de las Relaciones Laborales	132	Introducción al derecho	6	Teoría del Derecho	FB	6	1º
			6	Derecho Constitucional	FB	6	1º
		Derecho Administrativo	12	Derecho Administrativo	OB	6	2º
				Regulación administrativa de la economía	OB	6	3º
		Derecho Financiero y Tributario	18	Derecho Financiero y Tributario I	OB	6	3º
				Derecho Financiero y Tributario II	OB	6	4º
				Práctica Fiscal	OP	6	4º
		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	Derecho del Trabajo I	OB	6	2º
				Derecho del Trabajo II	OB	6	2º
				Derecho de la Seguridad Social I	OB	6	2º
				Derecho de la Seguridad Social II	OB	6	3º
				Derecho Sindical I	OB	6	3º
				Derecho Sindical II	OB	6	3º
				Prevención de Riesgos Laborales	OB	6	4º
				Derecho Social Comunitario	OP	6	3º
				Igualdad y Mercado de Trabajo	OP	6	4º
				Técnicas de negociación colectiva	OP	6	4º
		Derecho Procesal Laboral	12	Introducción al Derecho Procesal	OB	6	4º
				Derecho Procesal Laboral	OB	6	4º
		Derecho Mercantil	12	Derecho Mercantil	OB	6	2º
				Derecho de sociedades y cooperativas	OP	6	3º
		Derecho Civil	6	Derecho Civil Patrimonial	OP	6	4º
		2.- Organización del trabajo y gestión de los	30	Dirección y gestión	30	Empresa: Organización de la empresa	FB
Recursos Humanos I	OB					6	2º
Recursos Humanos II	OB					6	3º

recursos humanos				Auditoría laboral	OP	6	4º
				Dirección Estratégica de empresas	OP	6	3º
3.- Sociología del trabajo y técnicas de investigación social	30	Estadística	12	Estadística	FB	6	1º
				Técnicas de investigación social	OB	6	2º
		Sociología	6	Introducción a la Sociología de las Relaciones Laborales	FB	6	1º
				Investigación cualitativa aplicada a las Relaciones Laborales	OP	6	3º
		Sociología del trabajo	6	Sociología del trabajo	OB	6	2º

MÓDULO	CDTOS	MATERIA	CDTOS	ASIGNATURA	TIPO	CDTOS	CURSO
4.- Psicología del Trabajo	18	Psicología	18	Psicología	FB	6	1º
				Psicología del trabajo	OB	6	2º
				Selección y evaluación del personal	OP	6	3º
5.- Economía y Economía del Trabajo	36	Economía	18	Economía: Principios de Economía	FB	6	1º
				Economía: Economía Española	FB	6	1º
				Economía Laboral	OB	6	3º
		Contabilidad	18	Empresa: Fundamentos Básicos de Contabilidad de la Empresa	FB	6	1º
				Contabilidad	OB	6	2º
				Análisis contable	OP	6	3º
6.- Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	6	Historia	6	Historia: Historia de las Relaciones Laborales en el mundo contemporáneo	FB	6	1º
7.- Empleo y Políticas Sociolaborales	24	Empleo	18	Derecho del Empleo	OB	6	4º
				Trabajo Autónomo	OB	6	4º
				Empleo Público	OP	6	4º
		Políticas Sociolaborales	6	Políticas Sociolaborales	OP	6	3º
8.- Prácticas y TFG	12	Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo Fin de Grado	OB	6	4º
		Prácticas en	6	Prácticas en empresas	OP	6	4º

		empresas					
--	--	----------	--	--	--	--	--

CRONOGRAMA DE LAS ASIGNATURAS POR CURSOS Y CUATRIMESTRES

1º CURSO			
1º CUATRIMESTRE	ETCS	2º CUATRIMESTRE	ETCS
Estadística	6	Economía: Economía española	6
Historia: Historia de las Relaciones Laborales en el mundo contemporáneo	6	Empresa: Fundamentos básicos de contabilidad de la empresa	6
Introducción a la Sociología en las Relaciones Laborales	6	Empresa: Organización de la empresa	6
Teoría del Derecho	6	Derecho Constitucional	6
Economía. Principios de economía	6	Psicología	6
TOTAL FB	30	TOTAL FB	30

2º CURSO			
1º CUATRIMESTRE	ETCS	2º CUATRIMESTRE	ETCS
Psicología del Trabajo	6	Derecho administrativo	6
Derecho Mercantil	6	Derecho de la Seguridad social I	6
Derecho del trabajo I	6	Derecho del Trabajo II	6
Sociología del trabajo	6	Técnicas de Investigación Social	6
Contabilidad	6	Recursos Humanos I	6
TOTAL OB	30	TOTAL OB	30

3º Curso			
1º CUATRIMESTRE	ETCS	2º CUATRIMESTRE	ETCS
Derecho de la seguridad social II	6	Derecho sindical II	6
Derecho sindical I	6	Regulación Administrativa de la Economía	6
Recursos Humanos II	6	3 Optativas*	18
Derecho Financiero y Tributario I	6		
Economía laboral	6		
TOTAL OB	30	TOTAL OB	30
		*Optativas 3º - 2º cuatrimestre	
		Análisis contable	6
		Selección y evaluación del personal	6
		Derecho social comunitario	6
		Políticas sociolaborales	6
		Derecho de Sociedades y Cooperativas	6
		Dirección Estratégica de Empresas	6
		Investigación cualitativa aplicada a las Relaciones Laborales	6

4º Curso			
1º CUATRIMESTRE	ETCS	2º CUATRIMESTRE	ETCS
Derecho del empleo	6	Derecho procesal laboral	6
Introducción al derecho procesal	6	Trabajo de Fin de Grao	6
Derecho financiero y tributario II	6	3 Optativas*	18
Trabajo Autónomo	6		
Prevención de riesgos laborales	6		
TOTAL OB	30	TOTAL OB	30
		*Optativas 4º - 2º cuatrimestre	
		Práctica fiscal	6
		Auditoría laboral	6
		Empleo Público	6
		Técnicas de negociación colectiva	6
		Igualdad y mercado de Trabajo	6
		Derecho Civil Patrimonial	6
		Prácticas en empresas	6
		TOTAL OFERTA OP 4º	42

5.2. Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

En la Memoria inicial del título se planteó la figura del Coordinador/a de curso para asegurar la adecuada coordinación docente en el proceso de programación de la evaluación continuada de las asignaturas en cada curso académico. Durante el curso académico 2009/2010 el equipo decanal consideró oportuno implantar esta figura. No obstante, a la vista de los resultados y de la implantación de los siguientes cursos del Grado se apreció que era mejor contar únicamente con un coordinador/a único para la toda la titulación. En este sentido en el curso académico 2010/2011 se aprobó una normativa de Centro (http://webs.uvigo.es/cienciasjuridicasedotraballo/index.php?option=com_weblinks&view=category&id=52&Itemid=190&lang=es) en la que se establecen los procedimientos de coordinación, así como las funciones atribuidas al coordinador/a de Grado. Todas las reuniones descritas en dicha normativa tanto con profesores como con el alumnado se están realizando tal y como se pone de manifiesto en los informes que presenta el Coordinador/a de forma cuatrimestral y anual.

Además, existe una figura de coordinador/a de Prácticas Externas y de Trabajo de Fin de Grado que se encarga de coordinar a los distintos tutores.

Todas las labores de coordinación horizontal y vertical realizadas hasta el momento han facilitado el buen funcionamiento del título, así como el análisis de propuestas de mejora, criterios de evaluación y organización de actividades conjuntas entre los distintos actores implicados.

Finalmente, dada la peculiaridad que presenta el Grado en Derecho en la Universidad de Vigo, al impartirse en dos Centros ubicados en dos Campus distintos, se han establecido mecanismos de coordinación docente entre ambas Facultades. Se ha constituido una Comisión de coordinación del Grado en Derecho conformada por los Decanos/as y los Coordinadores/as del Grado, con el objeto de evaluar y tomar decisiones sobre las incidencias o posibles discordancias que van surgiendo.

ACCIONES DE MOVILIDAD:

La organización de las asignaturas, en la que la optatividad se circunscribe a los cursos tercero y cuarto, explica que es precisamente en ese momento de su recorrido curricular cuando los estudiantes están en disposición de aprovechar adecuadamente las posibilidades de complementar sus estudios que la movilidad proporciona.

La estructura absolutamente semestral que se ha adoptado para el plan de estudios debe de servir para facilitar la movilidad de los estudiantes, al dar la posibilidad de que los mismos opten, para sus periodos de estancia en otras universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus diversas circunstancias personales.

La movilidad estudiantil está centrada en los programas SICUE, en el ámbito español, y ERASMUS, en ámbito europeo, con alguna otra oferta más puntual de intercambio con otros ámbitos geográficos más directamente gestionada desde la Universidad de Vigo (programa ISEP con el continente americano, Convenios bilaterales). La oferta parece, en principio, suficiente, si bien hay que tener en cuenta que la demanda ha motivado –en determinados años- la necesidad de llevar a cabo una segunda convocatoria.

En las dos Facultades, la labor de gestión del programa la llevan a cabo el Vicerrectorado de Estudiantes y el Responsable de movilidad del Centro. Esta persona es la encargada, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, de gestionar todo el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes, tanto propios como de acogida, y de organizar la difusión de la información. La información sobre el programa se difunde en la página web de la Facultad y se organizan anualmente reuniones informativas y de

asesoramiento. El estudiante tiene a su disposición información sobre los planes de estudios de las Facultades de destino.

Programa ERASMUS

La gestión general del programa ERASMUS la lleva a cabo la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Universidad, que dispone de sus propios programas de información y asesoramiento.

En la Facultad de Derecho, la gestión del programa la lleva a cabo la persona responsable de relaciones internacionales. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la gestión del programa la lleva a cabo el Responsable de movilidad del Centro, que hace, por tanto, la labor de Coordinador Erasmus; el Responsable de movilidad del Centro es el encargado de asesorar a los estudiantes propios antes, durante y después de su estancia en la universidad de destino, para ello, aparte del horario de atención establecido con periodicidad semanal, se programan reuniones informativas abiertas a todos los estudiantes interesados y reuniones preparativas con los becarios antes de viajar a las universidades de destino. La ORI dispone de becarios que se encargan de recibir en primera instancia a los estudiantes de acogida, de ayudarles en la búsqueda de alojamiento y de facilitarles en general la llegada a la Universidad.

El reconocimiento de los estudios cursados por los estudiantes se ha basado, según la reglamentación del programa, en el Contrato de Estudios en el que se establece la correspondencia entre asignaturas, firmado entre el estudiante, el centro de acogida y la Facultad correspondiente -Facultad de Derecho o de Ciencias Jurídicas y del Trabajo- (firmando como responsables el Responsable de movilidad del Centro y el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales). Hasta ahora el sistema ha funcionado satisfactoriamente, al estar apoyado en una labor de tutorización individualizada del estudiante antes de la firma del acuerdo. Este sistema sirve de fuente de inspiración a los procedimientos específicos, de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (PC08), y de los recibidos (PC09), procedimientos ambos ya integrados en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Vigo.

El reconocimiento de los estudios cursados en universidades extranjeras sigue los protocolos que marca el propio programa (*Learning Agreement*, sistema ECTS de calificaciones,...) y lo estipulado en la Normativa de Relaciones Internacionales de la Universidad de Vigo.

En ambas Facultades se ha acordado que las materias de contenido jurídico que cursen en otras Universidades los alumnos que participen en programas de intercambio Erasmus, Erasmus Mundus, o equivalentes, se podrán reconocer en la Universidad de Vigo hasta el número máximo de créditos optativos que deban cursarse en la titulación correspondiente.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo), la Comisión de Docencia, por delegación de la Junta de Facultad, ha aprobado unos criterios para la elaboración del contrato de estudios, que incluye las reglas relativas al reconocimiento de los créditos cursados en el extranjero. Cabe destacar que las materias que se pretendan convalidar deben tener un contenido sustancialmente similar y una duración semejante a las que se pretendan convalidar en la Universidad de Vigo. Además, no se pueden incluir en el contrato de estudios materias que ya hubiesen sido calificadas con suspenso al menos una vez en la Universidad de Vigo. Asimismo, se estipula que el número máximo de créditos totales cursados en el extranjero y que pueden ser objeto de reconocimiento es de 80. Por último, desde enero de 2008 está aprobada una tabla de equivalencias entre las calificaciones obtenidas en las universidades extranjeras con las que existe convenio y las correspondientes en la Universidad de Vigo.

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES NACIONALES:

Almería

Jaume I

Las Palmas de Gran Canaria

Lleida

Carlos III

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS:

UNIVERSIDADE DE DESTINO

Université de Lorraine

Università degli Studi di Foggia

Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia

Università degli Studi di Palermo

Università degli Studi di Teramo

Università degli Studi di Urbino Carlo Bo

Università del Salento

ISCET-Instituto Superior de Ciencias Empresariais e Turismo ... Portugal